

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0344-2019-UNAM

Moquegua, 09 de Mayo de 2019

VISTOS, el Informe N° 243-2019-DIGA/CO/UNAM del 07.05.2019, Informe Legal N° 0484-2019-UNAM-CO/OAL del 07.05.2019, Informe N° 0456-2019-OSLI/UNAM del 03.05.2019, Informe N° 1492-2019-OIGI/UNAM del 02.05.2019, Informe N° 080-2019-OIGI-UNAM/JP/FEAE del 02.05.2019, Informe N° 0439-2019-OSLI/UNAM del 30.04.2019, Informe N° 070-2019-OIGI-UNAM/JP/FEAE del 23.04.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 062-2019-UNAM, de fecha 25.01.2019, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por la modalidad de ejecución: Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 158,250.00 Soles, plazo de elaboración de 90 días calendarios.

Que, con Informe N° 070-2019-OIGI-UNAM/JP/FEAE e Informe N° 080-2019-OIGI-UNAM/FEAE, la Arq. Fanny Esmeralda Ancco Espejo, remite la solicitud y absolución de observaciones, respecto a la ampliación de plazo N° 01, sin incremento presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", la justificación técnica radica en las CAUSALES: Demora en la emisión de orden de servicio, así como en evaluación de especialidades y componentes, sumado a las presentaciones de feriados no laborables han afectado el desarrollo de la elaboración del expediente técnico. Por ello, la Jefe de Proyecto, solicita ampliación de plazo N° 01, considerando necesario 38 días calendarios, situación que es puesto de conocimiento a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, así como a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes con Informe N° 1389-2019-OIGI/UNAM e Informe N° 1492-2019-OIGI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, tramita la solicitud de ampliación de plazo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0456-2019-OSLI/UNAM, de fecha 03 de mayo de 2019, el Ing. Henry Froilán Coayla Apaza, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, presenta la solicitud de ampliación de plazo N° 01 sin incremento presupuestal, al Plan de Trabajo aprobado para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Ilo, Distrito de Pacocha, Provincia de Ilo-Moquegua", para su aprobación correspondiente.

Que, con Informe Legal N° 0484-2019-UNAM-CO/OAL del 07.05.2019, el Asesor Legal de la UNAM, emite opinión respecto a la ampliación de plazo N° 01, sin incremento presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", señalando que, conforme a lo dispuesto en el D. Leg. N° 1252, el D.S. N° 284-2018-EF, la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 y, el numeral 37.3 del artículo 37° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y D. Leg. N° 1440, D. Leg. del Sistema Nacional de Presupuesto, es de opinión favorable para aprobar la ampliación de plazo N° 01 SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL, para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por 38 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico es el 05 de Junio de 2019.

Que, con Informe N° 243-2019-DIGA/CO/UNAM del 07.05.2019, el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio, la Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por 38 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico es el 05 de Junio de 2019, señalando que dicho pedido cuenta con los informes técnicos y legales con tenidos en el Informe Legal N° 0484-2019-UNAM-CO/OAL, Informe N° 0456-2019-OSLI/UNAM, Informe N° 1492-2019-OIGI/UNAM e Informe N° 080-2019-OIGI-UNAM/JP/FEAE.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0344-2019-UNAM

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 08 de mayo del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por 38 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico es el 05 de Junio de 2019.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Mayo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIAL DE ILO, MOQUEGUA", por 38 días calendarios, por lo que la nueva fecha de término de elaboración de expediente técnico es el 05 de Junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente Resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Ignacio Juan Cueva Quispe
IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OIGI
OSLI
OTIN
Arch. (2)